

Magdalena, Septiembre 06 del año 2019.-

**DECRETO N° 1484 / 19**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra i N° 1265/19, referente al Llamado a Licitación Pública para adjudicar la “CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL PAVIMENTO URBANO EN DIFERENTES CUADRAS, LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, y

**CONSIDERANDO**

Que, en el Acto de Apertura del Acto Licitatorio con fecha Agosto 21 del corriente año, ofertaron una sola (01) empresas del ramo: Solidum Constructione SA, cuya documentación presentada reúne apropiadamente la totalidad de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a Fs. 464 obra Decreto Municipal N° 1472/19 creando la Comisión Evaluadora.

Que, visto el informe emanado por la Comisión Evaluadora a Fs. 466 donde considera que resulta conveniente a los intereses municipales la Oferta presentada por el único Oferente para los Ítems 1, 2 Y 3 cotizados, considerando que la diferencia producida por las variaciones del mercado, entre la fecha de elaboración del Proyecto y la Apertura de Sobres.

Que, visto el informe emanado por el Sr. Secretario de Hacienda Municipal a Fs. 467, avalando dicha Adjudicación.

Que, dicha Firma quedo como único oferente, por tal motivo el mismo será elevado al H.C.D. para que sirva autorizar la adjudicación, enmarcándose en lo establecido por el Art. 155 de la L.O.M., además y

Que, NO existiendo saldo favorable en la respectiva Partida Presupuestaria;

Por ello;



el INTENDENTE MUNICIPAL de MAGDALENA en uso de sus facultades,

**DECRETA**

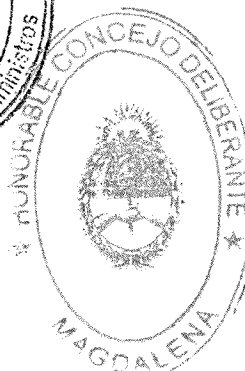
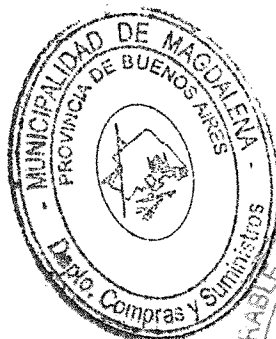
**ARTICULO 1º: ADJUDICASE con CARÁCTER de INSITENCIA ad REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAGDALENA** el llamado a LICITACIÓN PUBLICA para adjudicar la “CONTRATACION DE LA MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL PAVIMENTO URBANO EN DIFERENTES CUADRAS, LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, a la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-71407745-3), por una suma total para los Ítems 1, 2 Y 3 cotizados de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 55/100 CVOS (\$ 11.800.640,55); en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PUBLICA N° 19/19.-

**ARTICULO 2º.- AFÉCTESE** las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 5.000, Programa 20/01, Partida 4.2.2.0 “Construcciones en Bienes de Dominio Publico” con Fuente de Financiamiento 110 de Origen Municipal del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019.-

**ARTICULO 3º.:** El presente Decreto será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Andrés García.-

**ARTICULO 4º.:** Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Municipal y archívese.-

**S COPIA**



ANDRÉS GARCÍA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Magdalena

RAUL GÓMEZ  
Secretario  
H. C. Deliberante Magdalena